



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSERVACIÓN VEREDAS EN DIVERSOS SECTORES URBANOS" LICITACIÓN N° 3520-54-LP14**

**DECRETO EXENTO N°: 2.072**

DALCAHUE, 14 de septiembre del 2015.-

**VISTOS:** El informe de la ITO de fecha 11/09/2015, el Ord. DOM N°073 de fecha 11/09/2015, la carta del contratista de fecha 11/09/2015 donde solicita la recepción provisoria, el Ord. DOM N°070 de fecha 10/09/2015, el informe de la ITO de fecha 09/09/2015, el decreto exento N° 1.970 de fecha 31/08/2015 que aprueba la modificación del contrato, la carta del contratista de fecha 28/08/2015 donde solicita la recepción provisoria, el contrato modificatorio N° 02 a costo cero de fecha 28/08/2015, el ordinario del Gobierno Regional N° 3223 de fecha 27/08/2015 donde autoriza la modificación a costo cero, el ordinario de Alcaldía N° 392 de fecha 21/08/2015, el informe de la ITO de fecha 21/08/2015, la carta del contratista de fecha 21/08/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.682 de fecha 23/07/2015 que aprueba la modificación del contrato, el contrato modificatorio N° 01 a costo cero de fecha 23/07/2015, el ordinario del Gobierno Regional N° 2.717 de fecha 17/07/2015 donde autoriza la modificación de contrato a costo cero, el ordinario de alcaldía N° 327 de fecha 15/07/2015 donde solicita autorización para modificación de contrato, el informe de la ITO de fecha 15/07/2015, la carta del contratista de fecha 15/07/2015 donde solicita aumento de plazo, el acta entrega de terreno de fecha 11/02/2015, el decreto exento N° 2.998 de fecha 30/12/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 30 de diciembre del 2014, el vale vista N° 08185917 con fecha 30/12/2014 del Banco Estado por un monto de \$10.504.725 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución del contrato, el decreto exento N° 2.922 de fecha 23/12/2014 que adjudica la licitación, el informe de Propuesta Pública de fecha 17/12/2014, el Acta de Apertura de fecha 17/12/2014, la Ficha de Licitación N° 3520-54-LP14, el Decreto Exento N° 2.693 de fecha 01/12/2014 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución Exenta N° 3.024 de fecha 28/10/2014 en donde se aprueba el convenio de fecha 20/10/2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO**

Que, por el decreto exento N° 2.922 de fecha 23/12/2014 se adjudica la licitación de la obra denominada "Conservación veredas en diversos sectores urbanos". suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Víctor Hugo Saldivia Ojeda Rut; según contrato de obra de fecha 30 de diciembre 2014, por un monto \$210.094.500, aprobado mediante Decreto Exento N° 2.998 de fecha 30 de diciembre de 2014.

Que, Se hace entrega de terreno a través del acta respectiva suscrita con fecha 11 de febrero de 2015, estableciendo la fecha de término para el 09 de agosto de 2015.

Que, con fecha 23 de julio de 2015 se suscribe contrato modificatorio N°1 a costo cero, en base a ordinario del Gobierno Regional N°2.717 de fecha 17/07/2015 y el informe de la Dirección de Obras de fecha 15.07.2015, siendo la nueva fecha de término el día 29 de agosto de 2015; contrato modificatorio aprobado por Decreto Exento N°1.682 de fecha 23.07.2015.

Que, con fecha 28 de agosto de 2015 se suscribe contrato modificatorio N°2 a costo cero, en base a ordinario del Gobierno Regional N°3.223 de fecha 27/08/2015 y el informe de la Dirección de Obras de fecha 21/08/2015, siendo la nueva fecha de término el día 08 de septiembre del 2015; contrato modificatorio aprobado por Decreto Exento N°1.682 de fecha 23.07.2015.

Que, por informe del Inspector Técnico de la obra la Sra. Maricela Hemosilla Arriagada, la obra tuvo un retraso de 3 días en su fecha de entrega programada para el 08/09/2015, siendo inicialmente entregada el día 11 de septiembre del presente, según consta en carta del contratista de la misma fecha.

Que, según lo dispuesto en el punto 19 de las bases administrativas correspondientes, lo cual indica que se aplicará una multa equivalente al 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato por cada día de atraso, multa que corresponde a la suma de \$529.650, los cuales deben ser descontados del valor final del Estado de Pago N°7 de la Obra.

**DECRETO:**

**APLIQUESE:** Una multa equivalente al 1/1000 (uno por mil) del valor neto del contrato por cada día de atraso, los cuales deben ser descontados del valor final del Estado de Pago N°7 de la Obra denominada "**Conservación veredas en diversos sectores urbanos**", suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Víctor Saldivia Ojeda Rut.: 13.854.220-3, multa que corresponde a la suma de \$529.650, conforme a lo previsto en el punto 19 de las bases administrativas de la licitación, oficializadas por Decreto Exento N°2.693 de fecha 01 de diciembre 2014.

**IMPÚTESE:** La suma de \$529.650 descontados del valor final del Estado de Pago N°7 de la Obra.

**NOTIFIQUESE:** El presente acto administrativo al contratista el Sr. Víctor Saldivia Ojeda Rut.: 13.854.220-3, conforme a lo dispuesto en la ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~  
Secretario Municipal  
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SECPLA
- Gobierno Regional
- Control
- Contratista

JAPM/CIVG/MAAB/MHA/mha